	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 5

RESOLUCIÓN N° - 0700
(19 OCT 2016

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de INVITACIÓN N° 135 DE 2016 - MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 2.500 SMMLV, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR EL SILLÓN, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUÉ - TOLIMA". -

El Ordenador del Gasto designado para el proceso de invitación N° 135 de 2016, en uso de sus facultades conferidas mediante resolución N° 0648 del 23 de Septiembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

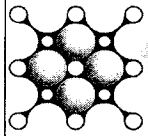
1.- Que la Empresa tiene el deber de asegurar la eficiencia en la prestación del Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo, de igual manera la de garantizar la calidad, cobertura y continuidad del servicio de Alcantarillado.

2.- Que teniendo en cuenta que los colectores en la ciudad de Ibagué han sido diseñados y construidos en diferentes épocas y etapas de desarrollo de las mismas y que inicialmente se construyeron redes independientes para los barrios existentes y poco a poco se fueron integrando, en la medida en que se viene presentando el crecimiento de la ciudad, factores como los cambios climáticos y los asentamientos subnormales vienen presentando frecuentes problemas de inundación en varios sectores de Ibagué debido a la insuficiencia y obsolescencia de los colectores y sus diseños, especialmente en el colector El Sillón, entre las calles 28 y 32 entre Cra. 2 y 3, el cual está generando contaminación por aguas servidas en época de invierno provenientes de las inundaciones conllevando con esto problemas de salud e incomodidades a sus habitantes y desvalorización de sus predios.

3.- Que adicionalmente se evidencia que el deterioro progresivo de la malla vial por la falta de mantenimiento periódico y rutinario y la necesidad de intervenir colectores de aguas combinadas de gran importancia para desarrollar la infraestructura vial y de esta manera dar solución a los problemas tanto de movilidad como de infraestructura de servicios públicos, que vienen presentando emergencias por inundaciones por la baja capacidad de la tubería hoy existente en el sector denominado el SILLÓN en aras de dar cumplimiento a las políticas de desarrollo y al principio de complementariedad y subsidiaridad del estado se hace necesario aunar esfuerzos para realizar las actividades de implementar las soluciones de las redes de alcantarillado combinado y redes de acueducto, y finalmente realizar la rehabilitación de la malla vial debido a estas consecuencias se presenta condiciones desfavorables que afectan a la comunidad del sector, generando baja de velocidad de operación, aumento en los tiempos de viaje y aumento en los costos de operación vehicular, incrementando el índice de

Ley

0700 119 OCT 2016



IBAL
S.I.G

RESOLUCIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 2 de 5

accidentalidad, inundaciones de la zona tributaria del colector el sillón entre la calle 28 y calle 32, saturación del actual sistema de drenaje combinado que genera reflujos en el sistema ocasionando malos olores y vectores que atentan contra la salud de la comunidad bajo las condiciones que presentan las vías. ✓

4.- Que el IBAL en busca de mejorar las condiciones de salubridad y disminuir el nivel de necesidades básicas insatisfechas, mejorar el entorno de estas zonas algunas de ellas deprimidas de la ciudad, considera viable la construcción del colector el sillón sector de la calle 28 hasta la calle 32 con Cra. 2 y 3, con el fin de asegurar la eficiencia en la prestación del Servicio Público de Alcantarillado, así como la garantía de una óptima calidad y continuidad del servicio. ✓

5.- Que por lo anterior se realizó el convenio N° 1444 del 29 de septiembre del 2016, para aunar esfuerzos interadministrativos, técnicos y económicos entre el Municipio de Ibagué y la Empresa ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL, para desarrollar el mejoramiento, adecuación y/o construcción del colector el sillón centro oriente del municipio de Ibagué; donde las entidades administrativas del municipio y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aportaron los siguientes valores: a.- Secretaría de infraestructura apporto \$2.098.466.054, b.- Secretaría de desarrollo rural apporto \$4.400.000.000 y c.- Empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL apporto \$270.000.000. ✓

6.- Que de conformidad con análisis de conveniencia de fecha Octubre 04 de 2016, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del IBAL, identifico la necesidad para realizar la **CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR EL SILLÓN, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUÉ - TOLIMA**, contando con un presupuesto oficial de **SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$6.267.720.202.00) M/CTE.** ✓


7.- Que con fecha Octubre 10 de 2016 se publicaron los prepliegos de condiciones dentro de la Invitación N° 135 de 2016 para realizar la **CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR EL SILLÓN, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUÉ - TOLIMA**, en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co. ✓

8.- Que mediante resolución N° 0690 del 11 de Octubre de 2016, se integra el comité evaluador del proceso de contratación N° 135 de 2016, conformado por los siguientes funcionarios: a.- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, b.- El Jefe de la Sección Contabilidad e Impuestos y c.- El Profesional Especializado III de la Dirección Administrativa y Comercial. ✓

9.- Que conforme al cronograma del proceso se estableció dentro del mismo visita al sitio de la obra para el día 12 de Octubre de 2016, a las 8:00 a.m., a la cual asistieron algunos oferentes interesados del proceso, tal como consta en el registro de asistencia de la

19 OCT 2016

0700

 IBAL S.I.G	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 5

misma fecha, la cual fue publicada en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co.

10.- Que para el mismo 12 de Octubre de 2016, a las 11:00 a.m., se realizó Audiencia de Riesgos de la Invitación N° 135 de 2016, a la cual asistieron algunos oferentes interesados del proceso, tal como consta en el registro de asistencia y acta de reunión de la misma fecha, la cual fue publicada en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co.

11.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones a los prepliegos de condiciones por parte de diversos oferentes interesados en participar del proceso de contratación, los cuales por competencia fueron remitidos al comité evaluador de este proceso designado mediante resolución N° 0690 del 11 de Octubre de 2016.

12.- Que teniendo en cuenta el gran número de observaciones recibidas al prepliego de condiciones del proceso mencionado anteriormente, el presidente del comité evaluador designado para este proceso de contratación, solicito ampliar el plazo para presentar la respuesta a las observaciones recibidas, la cual por cronograma debía realizarse el día 18 de Octubre de 2016 y por tanto se hizo necesario mediante Adenda N° 01 al proceso, modificar el cronograma del proceso, estableciendo como fecha para publicar la respuesta a las observaciones el día 19 de Octubre de 2016.

13.- Que el día 19 de Octubre de 2016, se publicaron en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co, las respuestas a las observaciones recibidas al prepliego de condiciones de la invitación N° 135 de 2016.

14.- Que dentro del cronograma modificado mediante Adenda N° 01 del proceso de Invitación N° 135 de 2016, se fijó el día 19 de Octubre de 2016, como fecha para la apertura del proceso y publicación de los pliegos de condiciones definitivos.

15.- Que se hace necesario ordenar la apertura del proceso de invitación N° 135 de 2016.

16.- Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ordenar el Inicio del proceso de Invitación N° 135 de 2016 para realizar la **CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR EL SILLÓN, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUÉ - TOLIMA.**

SEGUNDO.- Se establece como fecha de apertura del presente proceso de contratación el día 19 de Octubre de 2016 y como fecha de cierre de la misma el día 24 de Octubre de 2016 hasta las 10:00 a.m.

Q 41



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 4 de 5


TERCERO: Ténganse las siguientes fechas como secuencia de la cronología de la Invitación N° 135 de 2016, así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de apertura del proceso de invitación pública	Octubre 19 de 2016	Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación www.contratos.gov.co
Publicación de términos definitivos del proceso de invitación pública	Octubre 19 de 2016	Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación www.contratos.gov.co
Plazo para entrega de propuestas (Único Día) y Cierre de la Invitación Privada	Octubre 24 de 2016	Hasta las 10:00 a.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General.
Informe de Evaluación de propuestas	Octubre 27 de 2016	En la página web www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co .
Observaciones al informe de evaluación de propuestas	Octubre 28 de 2016	Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o en el correo sgeneral@ibal.gov.co .
Respuesta observaciones al informe de evaluación de propuestas	Octubre 31 de 2016	En la página web www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co .
Adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso	Noviembre 01 de 2016	En la página web www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co .
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles a la adjudicación del contrato	En la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General

CUARTO: Ordenar la publicación de la Resolución de Apertura del Proceso el día 19 de Octubre de 2016 y del pliego de condiciones definitivo en la página Web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co.

19 OCT 2016

- 0700

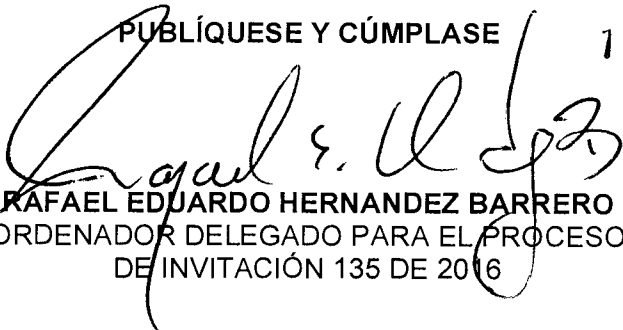
 IBAL S.I.G	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 5


QUINTO: La evaluación de las propuestas presentadas al cierre del proceso, se realizará por los miembros del comité evaluador creado mediante resolución N° 0690 del 11 de Octubre de 2016, conformado por los siguientes funcionarios: **a.-** El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, **b.-** El Jefe de la Sección Contabilidad e Impuestos y **c.-** El Profesional Especializado III de la Dirección Administrativa y Comercial.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

19 OCT 2016


RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO
ORDENADOR DELEGADO PARA EL PROCESO
DE INVITACIÓN 135 DE 2016


Elaboro: Jacklyn Juyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario IBAL S.A. E.S.P OFICIAL